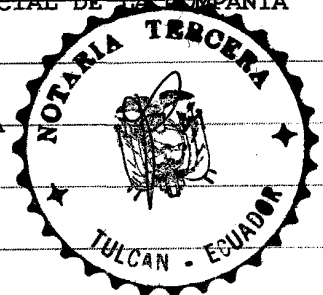


000001



NOTARIA 3
TERCERA

legal de la COMPAÑÍA MIDECAR MOVIMIENTOS INTERNOS DE CARGA CIA.

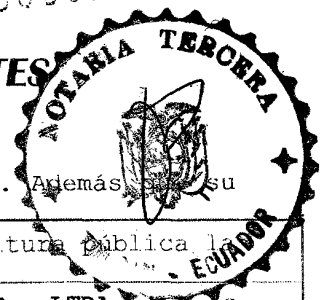


TULCAN - ECUADOR

1 LTDA, según se acredita con el nombramiento que al final se agrega
2 como documento habilitante legalmente capaz, de estado civil casada,
3 domiciliada en la ciudad de Tulcán, y además debidamente autorizada
4 por la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS**, de
5 diecisiete de septiembre del dos mil cuatro, conforme consta en la
6 mención. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía **MIDECAR MOVIMIENTOS**
7 **INTERNOS DE CARGA CIA. LTDA**, se constituyó en la ciudad de Quito el
8 veinte de julio del año dos mil uno, mediante escritura pública
9 celebrada en la Notaría Vigésima Cuarta del Doctor Sebastián
10 Valdivieso, inscrita en el Registro de la Propiedad de la ciudad de
11 Tulcán, el dieciséis de agosto del año dos mil uno. **CLAUSULA**
12 **TERCERA: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** La Junta General
13 Extraordinaria Universal de Socios, reunida en la ciudad de Tulcán,
14 el día diecisiete de septiembre del dos mil cuatro, resolvió: **UNO.-**
15 La aceptación del señor Nelson Raúl Cano como nuevo socio de la
16 compañía; **DOS.-** Aumentar el capital social en **DIECINUEVE MIL**
17 **SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, que sumados al capital social actual
18 fijan en la suma de **VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS; Y, TRES.-**
19 Reformar el artículo quinto del Estatuto Social, de acuerdo al texto
20 del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
21 diecisiete de septiembre del dos mil cuatro, que formará parte
22 integrante de este instrumento, como documento habilitante. **CLAUSULA**
23 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora **NARCIZA MONTENEGRO**
24 **LOPEZ**, en su calidad de **GERENRE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA**
25 **COMPANÍA MIDECAR MOVIMIENTOS INTERNOS DE CARGA CIA. LTDA**, declara
26 bajo juramento que el aumento de capital, está acreditado
27 correctamente integrado, y además que los socios son de nacionalidad
28 ecuatoriana, además se indicada que la inversión que realizan las

0000002

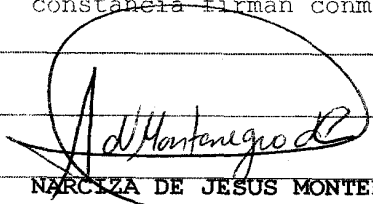
DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



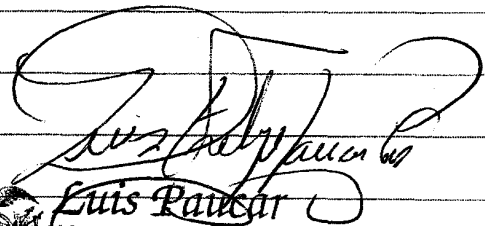
NOTARIA 3
TERCERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

accionistas tienen el carácter de inversión nacional. Además su
representada al momento de la celebración de la escritura pública la
compañía **MIDECAR MOVIMIENTOS INTERNOS DE CARGA CIA. LTDA.** no es
contratista del estado ni con ninguna de sus Instituciones y se
encuentra bajo el control total. Usted señor Notario se servirá
agregar las demás cláusulas de estilo para la completa legalización
de este instrumento. **"HASTA AQUÍ LA MINUTA"**, que queda elevada a
escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido
elaborada por la Doctora Milena Burbano, con matrícula profesional
número cinco mil cuatrocientos nueve del Colegio de Abogados de
Quito. Para la celebración de la presente escritura se observaron
todos los preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente a
los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en ella y para
constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


NARCIZA DE JESUS MONTENEGRO LOPEZ

C.C. 040074004-9



Luis Paucar
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA TERCERA
TULCAN ECUADOR

BI CUEN

LOS

DOCUMENTOS

HABILITANTES

TULCAN - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MIDECAR MOVIMIENTOS INTERNOS DE CARGA CIA. LTDA.

En la ciudad de Tulcán, siendo las quince horas del diecisiete de septiembre del año dos mil cuatro, en el domicilio de la compañía, calles Panamericana Sur Obelisco s/n y Av. Veintimilla, se reúnen los socios de la compañía MIDECAR MOVIMIENTOS INTERNOS DE CARGA CIA. LTDA. Según la siguiente composición:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL
Ana Cristina Montenegro López	45,00
Gloria Ximena Montenegro López	45,00
Julia Elena Montenegro López	45,00
Narciza de Jesús Montenegro López	45,00
Silvia Liliana Montenegro López	45,00
Wilson Manuel Montenegro López	175,00
TOTAL	400,00

Se señala que el valor de cada una de las participaciones de de un dólar.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, los socios de conformidad, con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General extraordinario y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aceptación de un nuevo socio
- 2.- Aumento del Capital social
- 3.- Reformar el estatuto Social

Preside la Junta General el señor Manuel Mesías Montenegro Rodríguez, Presidente de la compañía, y actúa como secretaria la señora Narciza de Jesús Montenegro López, en su calidad de Gerente General.

De inmediato se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado por los socios de la compañía.

PUNTO UNO.- Todos los socios resuelven aceptar como nuevo socio de la compañía al señor Nelson Raúl Cano Enríquez, considerando su gran experiencia en las actividades que realiza la compañía, y constituirá un porte muy positivo para el crecimiento de la compañía.

PUNTO DOS.- A continuación toma la palabra la señora Gerente General de la compañía, y manifiesta que a fin de mejorar la imagen de la compañía ante clientes, proveedores y las instituciones financieras, amerita que la compañía efectúe un



incremento de capital. Proponiendo que el mismo se lo haga en la cantidad de **diecinueve mil seiscientos dólares americanos (USA 19.600,00)** con la cuenta **COMPENSACION DE CREDITOS**, previamente los socios renuncian a su derecho de preferencia. Por lo tanto el aumento de capital se lo realizará de acuerdo al siguiente cuadro de capital.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

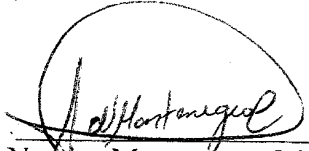
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL
Narciza de Jesús Montenegro	45,00	750,00	750,00	795,00
Silvia Liliana Montenegro	45,00	800,00	800,00	845,00
Ana Cristina Montenegro	45,00	800,00	800,00	845,00
Julia Elena Montenegro	45,00	725,00	725,00	770,00
Gloria Ximena Montenegro	45,00	1.000,00	1.000,00	1045,00
Wilson Manuel Montenegro	175,00	7.050,00	7.050,00	7.225,00
Nelson Raúl Cano Enriquez		8.475,00	8.475,00	8.475,00
TOTAL	400,00	19.600,00	19.600,00	20.000,00

PUNTO TRES.- Como consecuencia del punto anterior, es necesario reformar el Artículo Quinto del estatuto Social de la compañía, cuyo texto dirá **"ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** el capital social de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USA 20.000,00), divididos en veinte mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.

Los socios aprueban por unanimidad los puntos tratados anteriormente, y autorizan a la Gerente General de la compañía, para que realice las respectivas Escrituras Públicas.

Por no existir más puntos que tratar, se concede un receso de treinta minutos para elaborar, el acta respectiva de esta Junta General extraordinaria y universal, a continuación se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por todos los socios de la compañía, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

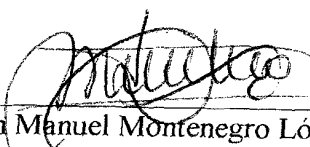
La Junta General concluye a las dieciséis horas.


Narciza Montenegro López
GERENTE GENERAL Y SOCIA


Manuel Montenegro Rodríguez
PRESIDENTE Y SOCIO


Ana Cristina Montenegro López
SOCIA


Gloria Ximena Montenegro López
SOCIA


Wilson Manuel Montenegro López
SOCIO


Julia Elena Montenegro López
SOCIA


Silvia Liliana Montenegro López
SOCIA

MIDECAR CIA. LTDA.

Movimientos Internos de Carga

00000004

Tulcán, 18 de agosto de 2.003

Señora Lic.
Narciza de Jesús Montenegro López
Presente.-



De mi consideración:

Por la presente, tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de accionista de la Compañía Midecar Movimientos Internos de Carga Compañía Limitada, en Sesión Ordinaria realizada el día 15 de agosto del 2.003 tuvo el acierto de reelegir a usted como Gerente General de la Compañía, para un período de dos años, conforme lo establece el artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía.

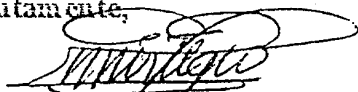
Como Gerente General tendrá usted, la representación legal de la Compañía, en forma Judicial y Extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del gerente General constan en el Art. Décimo Cuarto de la Escritura Pública de Constitución de la compañía Midecar Movimiento Internos de Carga Compañía Limitada, celebrada el día veinte de julio del año dos mil uno, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el registro Mercantil del cantón citado el 16 de agosto del 2.001, bajo partida 13.

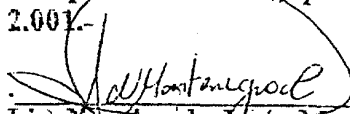
Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,


Sr. Manuel Montenegro Rodríguez
PRESIDENTE
MIDECAR MOVIMIENTO INTERNOS
DE CARGA COMPAÑIA LIMITADA.

Acepto el cargo de Gerente General de Midecar Movimientos Internos de Carga Compañía Limitada, que se me confiere según nombramiento del 18 de agosto del 2.003.-


Lic. Narciza de Jesús Montenegro López
C.C. 04-0074604-9



- - - ZON.- El suscrito Notario Tercero del Cantón Tulcán, señor Doctor Marco Rodríguez Fuentes, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede, está relacionada al NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE MIDECAR, MOVIMIENTOS INTERNOS DE CARGA COMPANIA LIMITADA, en la persona de la señora Licenciada NARCIZA DE JESÚS MONTENEGRO -LOPEZ, por el lapso de DOS AÑOS.- Tulcán 15 de abril del año 2.004.



Dr. Marco Rodríguez Fuentes
Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN



RAZON.- En esta fecha, se inscribe el NOMBRAMIENTO DE GERENTE, a favor de la señora Lcda. Narciza de Jesús Montenegro López, de la Compañía Midecar Movimientos Internos de carga Compañía Limiada, que antecede, bajo la partida No. 023, a fojas 25 vta del REGISTRO MERCANTIL a mi cargo.- Certifico.

Tulcán, Abril 19 del año 2.004

Dr. Miguel Narváez Orbe
Dr. Miguel Narváez Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán



RAZON.- Siento como tal que la copia del nombramiento de Gerente, que antecede es igual a su original, que reposa en los Archivos del Registro Mercantil, a mi cargo.- CERTIFICÓ.- Tulcán, a 05 de Octubre del 2.004

Dr. Miguel Narváez Orbe
Dr. Miguel Narváez Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán



0000005

CIUDADANIA 040074004-9
MONTENEGRO LOPEZ NARCIZA DE JESUS
CARCHI/TULCAN/TULCAN
24 DICIEMBRE 1965
003-1 0977 02852 F
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1965



ECUATORIANA***** E1333A1122
CASADO NELSON RAUL CANO ENRIQUEZ
SUPERIOR LIC.CC.EDUCACION
MANUEL MONTENEGRO
GLORIA LOPEZ
TULCAN 13/09/2004
13/09/2016

REN 0058254



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, oebidamente firmada y sellada en los mismos lugar y
fecha de celebración.--



Eduardo Paucar
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA TERCERA
TULCAN ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL CARCHI

TELF: 2980-661

FAX: 2981-020



Tulcán, 25 de octubre del 2004,

A petición verbal de la parte interesada:

Dr. Roberth Flores Mier, Secretario General del Tribunal Provincial Electoral del Carchi;

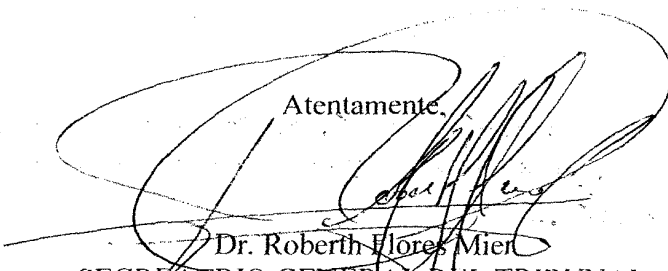
CERTIFICO

Que la señora Montenegro López Narcisca de Jesús, de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 040074004 - 9, no ha podido sufragar en las elecciones del día domingo 17 de octubre del 2004, por haberse encontrado fuera del país, de conformidad al documento que adjunta a su petición.

El Tribunal Provincial Electoral del Carchi, no puede extender certificados de votación, en vista de que no cuenta con las especies valoradas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad facultando a la persona interesada hacer uso del presente en lo que creyere conveniente.

Atentamente,


Dr. Roberth Flores Mier
SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL DEL CARCHI



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente encargado de la Superintendencia de Compañías de Quito, según Resolución Número 04.Q.IJ.4629, de fecha veinte y nueve de Noviembre del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía MIDECAR MOVIMIENTOS INTERNOS DE CARGA CIA. LTDA., el aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Tulcán el veinte y cinco de octubre del dos mil cuatro.- Quito, nueve de Diciembre del dos mil cuatro.-

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON.- En esta fecha y de conformidad a la Ley queda inscrita el primer testimonio de la escritura pública de Constitución de la Compañía, que antecede bajo la partida No. 15 a fojas No. 30-30v-31 del Registro de Constitución de Compañías a mi cargo.- Certifico.-

Tulcán, 17 de diciembre del 2004

Miguel Narváez Ordoñez
Dr. Miguel Narváez Ordoñez
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán

